



GOBIERNO EL ARENAL
2012-2015

Programa

Jefas de Familia

Dirección de Desarrollo Humano

Psic. Rafael Velázquez Reyes

Director

Feliciano Sánchez

No. 14

INTRODUCCIÓN

El Programa contribuye a disminuir la vulnerabilidad social de los hogares con jefatura femenina, al permitir a las jefas de familia tener acceso a la seguridad social, para que en caso de fallecer, sus hijos continúen estudiando.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Asegurar a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

METAS

Mejorar los ingresos de las mujeres jefas de familia e en condiciones de vulnerabilidad, impulsando mejoras en la calidad de vida de las mujeres jefas de familia y de sus hijos que sean menores de edad.

AVANCES DE METAS Y OBJETIVOS

Los avances en relación a las metas y objetivos es el mismo padrón que por lo general cada año cuando hay convocatoria para nuevas jefas de familia va aumentando y ahí es donde vemos que se esté cumpliendo con lo establecido.

METODOLOGIA

Se realiza una revalidación de forma semestral para comprobar que sigan al pendiente del programa y les sigan depositando para cumplir con las metas y objetivos.

BENEFICIARIOS

REQUISITOS:

- Llenar y entregar en original y copia la solicitud del pre registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Anexo 2) en las mesas de atención que para tal efecto se establezcan.
- Presentar original para compulsar de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar (vigente), cédula profesional, pasaporte (vigente), forma migratoria, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal.
- La Delegación sellará el original, asignará número de folio a la solicitud, mismo que devolverá a la Jefa de Familia y se quedará con la copia para registro.
- Esta solicitud de pre registro no constituye la obligación para la incorporación al Programa, sino hasta que se cumplan los requisitos establecidos en las reglas de operación que se encuentren vigentes, al presentarse la condición de orfandad materna.

PRESUPUESTO PARA CADA PROGRAMA

\$50'000,000.00 (Cincuenta millones) a nivel Estatal

MONTO DEL BENEFICIARIO

\$ 1944 pesos

AVANCES DE LA EJECUCION

\$ 71,928, pesos cada bimestre

FECHA DE ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficio se entrega de forma bimestral

COSTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

\$ 71,928, pesos cada bimestre

*Se Adjunta el padrón de beneficiarios y las reglas de operación